



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	María Cristina Figueredo Mateus
Demandado:	Pompilio Orlando Mendoza Carrillo
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2019 00971 00
Decisión:	Ordena oficiar

Obra en el plenario constancia de trámite del oficio No. 2872/2021, dirigido al Juzgado 7 Civil Municipal de Oralidad, Transformado en 4 Transitorio de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Tunja, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta al mismo, así las cosas, y de conformidad con la solicitud que precede, el Juzgado,

DISPONE:

ÚNICO: OFICIAR nuevamente al Juzgado 7° Civil Municipal de Oralidad, Transformado en Juzgado 4o Transitorio de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Tunja (Boyacá), para que informe a este despacho la dirección física y electrónica del señor Pompilio Orlando Mendoza Carrillo, quien es parte demandada en el proceso ejecutivo 15001-40-03-007-2019-00041-00, el cual se tramita en dicha agencia judicial.

Secretaría, proceda a la elaboración de los oficios correspondientes y remita los mismos acorde con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, para lo cual debe remitir copia del oficio 2872/2021 y la respectiva constancia de trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 096.

Bogotá, 12 de julio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81f3748478af09a54832940c96b465126854fcfb874ac0697e9ce693d4b311d9**

Documento generado en 11/07/2022 04:50:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>